

# TERMINOLOGÍA NECESARIA PARA TU DESARROLLO ORAL Y ESCRITO



- ★ Renovar la cultura.
- ★ Acervo de conocimientos y valores.
- ★ Fuentes de riqueza.
- ★ Fomentar la convivencia democrática.
- ★ Respeto a las diferencias individuales.
- ★ Promover la solidaridad.
- ★ Evitar la discriminación.
- ★ Lograr la cohesión social.
- ★ Garantizar el ejercicio de la ciudadanía.

- ★ Ciudadanía; democrática, responsable, libre y crítica.
- ★ Sociedad avanzada, dinámica y justa.
- ★ La buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.
- ★ La educación debe ser capaz de responder a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales.
- ★ Esperanza de progreso y de desarrollo.
- ★ Derecho a todos los ciudadanos a la educación.
- ★ Educación de calidad.
- ★ La educación escolar debe de ser asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad y adaptada progresivamente a los cambios sociales.

# PRINCIPIOS DE LA LOE

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo,  
de educación.

# PRINCIPIO I

1. Educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo.
2. En el momento que todos los alumnos hasta los 16 años están escolarizados consiste en mejorar los resultados generales y reducir las elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación.
3. Que todos los ciudadanos desarrollen sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.
4. Prestar los apoyos necesarios tanto a los alumnos como a los centros.

## PRINCIPIO 2

1. Combinación de la calidad y la equidad.
2. La colaboración y responsabilidad es de toda la comunidad educativa; alumnado, familias, profesorado, centros docentes, las Administraciones educativas y la sociedad son los responsables de la CALIDAD del Sistema Educativo.
3. Compromiso y esfuerzo compartido.
4. Escolarización equitativa del alumnado.
5. Escolarización sin exclusiones.

## PRINCIPIO 3

1. Compromiso con los objetivos educativos planteados por la UNIÓN EUROPEA.
  - La Unión Europea y la UNESCO se han propuesto mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas educativos.
  - Facilitar el acceso generalizado a los sistemas de educación y formación.
  - Abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, la investigación y la sociedad, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea.

## PRINCIPIOS DE LA LOMLOE

Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

La LOE tenía establecidos objetivos acorde con los europeos, que son válidos pero deben de ser actualizados.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la educación.

Necesidad de actualización debido a que **la LOMCE** modificó algunos objetivos y **provocó**:

1. Ruptura del equilibrio logrado en la LOE.
2. Itinerarios de desigual valor educativos.
3. Desarrolló un modelo curricular basado en la diferenciación de materias troncales, específicas y de libre configuración y en la introducción de estándares de aprendizaje, produciendo como efecto indeseado la multiplicación de materias y currículos diferentes.
4. Reducción de autonomía de centros.
5. Distribución de las competencias en materia de educación.

Entre la aprobación de la LOE (2006) y la actualidad se ha sucedido una crisis económica destacando los recortes en educación. Por otro lado, el uso de las tecnologías y comunicación han acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad.

**TODO ello hace necesario** adaptar el sistema educativo a la exigencia de los tiempos a los que nos enfrentamos.



## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Enfoque de derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su **DERECHO** a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar su cumplimiento.
- Enfoque de IGUALDAD de GÉNERO a través de la **COEDUCACIÓN** y fomenta la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Enfoque **TRANSVERSAL** de garantía de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y personalización del aprendizaje.
- Importancia de la atención al desarrollo **SOSTENIBLE** de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Introducción de la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial en los planes de centro. Inclusión de la educación para la paz y los derechos humanos, comprensión internacional y la educación intercultural, emergencia ecológica, acción local.
- **CAMBIO DIGITAL** que está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa.

Estos enfoques tienen como **OBJETIVO** reforzar la **EQUIDAD** y la **CAPACIDAD INCLUSIVA** del sistema educativo que tiene como eje vertebrador la **EDUCACIÓN COMPRESIVA**.

La ciudadanía reclama un sistema educativo **moderno**, más **abierto**, menos rígido, **multilingüe** y cosmopolita. Es congruente con la recomendación formulada en 2004 en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por lo que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario **saludable** en las escuelas. **Promoción** de la **salud** en el ámbito educativo.

Favorecer las matemáticas en el campo de las ciencias y la tecnología, o las lenguas en el campo de las humanidades y ciencias sociales.

La **FINALIDAD** de la **LOMLOE** es establecer un **renovado ordenamiento legal** que **aumente las oportunidades educativas y formativas** de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaga la demanda de la sociedad española de una educación de calidad.